



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 111- 2023

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento farmacéutico que comercializó el siguiente producto farmacéutico falsificado:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO				DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	FABRICANTE/TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
Ciprofloxacino 0.3% solución oftálmica, frasco gotero x 5mL	OEB13359	06/2024	Ciron Drugs & Pharmaceuticals Pvt. Ltd. INDIA / Inversiones JPS S.A.C.	Producto incautado en acciones de control y vigilancia de la Dirección Fiscalización Control y Vigilancia de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, donde se verificó que la Droguería Grupo Falmac S.A.C. de propiedad de Cledith Astrid Porras Dolorier, ubicada en Jr. Los Rosales N°476 Int. A, C.P. Cajas Chico, distrito y provincia de Huancayo, comercializó dicho producto del lote falsificado.	JUNIN

- Se anexa fotografías del producto falsificado.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de este producto-falsificado¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 22 de noviembre de 2023

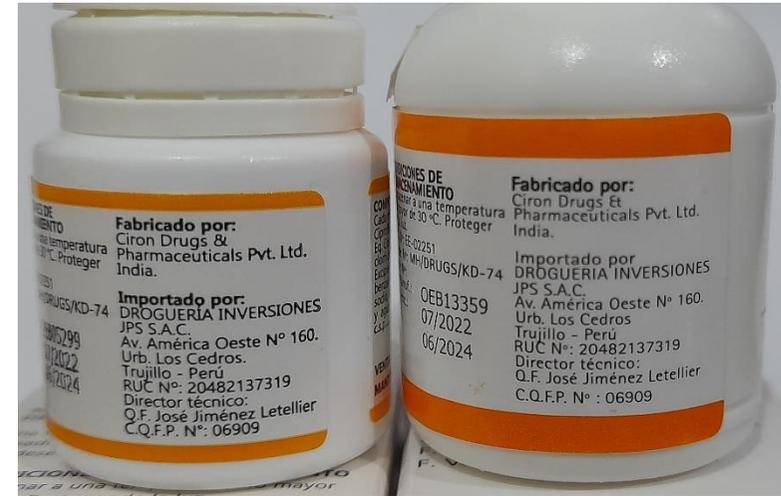
¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".



ORIGINAL

FALSO

Foto 1. El frasco es más pequeño, el tipo de letra y la línea anaranjada es mas tenue en el envase original.



ORIGINAL

FALSO

Foto 2. El nombre del fabricante original es Ciron Drugs & Pharmaceuticals Pvt. Ltd. y el falso Ciron Drugs Et Pharmaceuticals Pvt.Ltd.



ORIGINAL

FALSO

Foto 3. El tipo de letra, la impresión de la caja presenta color blanco con líneas anaranjadas oscuras y anchas que difieren del original



ORIGINAL

FALSO

Foto 4. El sello del frasco original presenta grabada información en alto relieve y el falsificado no presenta.

